

RESOLUCIÓN No. 209

(20 OCT 2023)

“Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de Nariño”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto No. 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la ejecución del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”, mediante Decreto No. 568 del 11 de septiembre de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA, identificada con cédula de ciudadanía número 36'756.875, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código: 470; Grado: 01, quien ocupó la posición número uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 10483 del 17 de agosto de 2023, bajo la OPEC 160262.

Que dicho acto administrativo de nombramiento se comunicó mediante mensaje de datos del 11 de septiembre de 2023, a la señora BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA, quien mediante comunicación calendada el día 19 de septiembre de 2023, estando dentro del términos previstos para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, expresó la aceptación de nombramiento efectuado mediante Decreto No. 568 del 11 de septiembre de 2023.

Que, no obstante, lo anterior, mediante mensaje de datos del día 02 de octubre de 2023, la señora BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA, solicita prórroga hasta el día 01 de noviembre de 2023, para tomar posesión del cargo.

Que, para justificar su solicitud, la señora BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA, manifiesta que *“...mi esposo, será sometido en este mes de octubre del año en curso, a dos intervenciones quirúrgicas y soy la única persona que, lo puede cuidar, además él es una persona discapacitada...”*.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, señala que *“...Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”*.

Que analizada la solicitud de prórroga elevada por la señora BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA, existe causa justificada para prorrogar el término para su posesión en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales



Código: 470; Grado: 01, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a garantizar el derecho de acceso a los cargos públicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 40 y 125 de la Constitución Política.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo por el término máximo de **VEINTE (20)** días hábiles, esto es hasta el día **01 de noviembre de 2023**, para que la señora **BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36'756.875, tome posesión en periodo de prueba del empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código: 470; Grado: 01** de la planta global de Gobernación del Departamento de Nariño, en el cual fue nombrada en virtud del Decreto No. 568 del 11 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

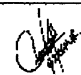
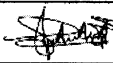

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **BLANCA EDILMA JARAMILLO MENA**, mediante mensaje de datos dirigido al buzón de correo electrónico: blanca.jaramillo1@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **20 OCT 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

| | Fecha | Firma |
|--|-----------------|---|
| Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH | Octubre de 2023 |  |
| Aprobó: Trasy Araujo Álvarez – Subsecretaría Talento Humano | Octubre de 2023 |  |
| Revisó: Emith Johana Castillo Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica | Octubre de 2023 |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |